



### **Expedientes nº GES19003**

*Servicios de operación, mantenimiento y conservación de las instalaciones adscritas al Área de Gestión nº 1 de Plasencia (Cáceres) de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el Transporte y Tratamiento de Residuos Domésticos y Comerciales no peligrosos, gestionadas por GESPESA S.A.U.*

### **Acta de la Mesa de Contratación nº 6**

En Mérida, siendo las **09:00 horas** del día **18 de noviembre de 2019**, previa convocatoria por el órgano de contratación, se reúne en su sede sesión de la mesa de contratación designada en el expediente indicado.

Asisten a la sesión todos sus miembros designados por acuerdo del órgano de contratación de 29 de marzo de 2019, en concreto:

**D. Víctor M. López Blanco**, en calidad de Presidente.

**D<sup>a</sup>. Pilar Mantrana Ridruejo**, Personal Técnico del Área de Contratación del Departamento Jurídico de la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura S.A.U., en calidad de Secretaria.

**D. Celestino Niso Hurtado**, Personal Técnico del Departamento de Administración de GPEX S.A.U., en calidad de Asesor Económico.

**D. Juan Antonio Lobato Escaso**, Personal Técnico de GESPESA S.A.U., en calidad de Vocal Técnico.

**D. Rufino Toriño Ferrero**, Personal Técnico de GPEX, en calidad de Vocal asesor jurídico.

Asiste también a la sesión para el apoyo a los miembros de las mesas, exclusivamente en labores de asesoramiento jurídico, el Letrado externo **D. Manuel Beato Víbora**, sin que en ningún caso intervenga en la emisión de informes de valoración de las ofertas.

Los miembros de la Mesa manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación.

Constituida en legal forma la mesa, se procede a comprobar si alguna de las proposiciones presentadas incurre en anomalía o desproporción, cumpliendo con lo indicado en el apartado 7.5.3 del PCAP y 7.1.2 del Anexo I (CRC).

Teniendo en cuenta que el Anexo I (CRC) solo prevé la consideración como desproporcionadas o anormales las ofertas en lo que atañe al precio ofertado (Criterio de valoración H, “*Oferta económica. Precio de referencia para determinar el importe a pagar por tonelada de residuos recibidos y procesados. Será obligatorio procesar todos los residuos recibidos en las instalaciones*”), la mesa aplica las reglas señaladas en el apartado 7.2.1 de dicho Anexo a las ofertas económicas (precio) presentadas, que son las siguientes:

Licitadora	Precio ofertado (Criterio H)	Presunción de anormalidad o desproporción
<b>UTE CESPA, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares S.A. – Gévora Construcciones S.A.– Construcciones Majoin S.L. (por constituir)</b>	36,51.-€/T.	<b>Incurso en presunción de anormalidad o desproporción (inferior en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética corregida de las ofertas)</b>
FCC Medio Ambiente S.A.	41,89.-€/T.	No incurso.
<b>UTE Valoriza Servicios Ambientales S.A. – Infraestructura Forestal y Medio Ambiente S.L. (por constituir)</b>	34,20.-€/T.	<b>Incurso en presunción de anormalidad o desproporción (inferior en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética corregida de las ofertas)</b>
URBASER S.A.	38,82.-€/T.	No incurso.
UTE Abonos Orgánicos Sevilla S.A. - Guadaira Servicios Ambientales S.L. (por constituir)	40,96.-€/T.	No incurso.
UTE Acciona Servicios Urbanos S.L. – EXMAN Explotación y Mantenimiento S.L.-COINTER Concesiones S.L. (por constituir)	44,03.-€/T.	No incurso.
Veolia Servicios Lecam S.A.U.	46,21.-€/T.	No incurso.

Comprobado que conforme al criterio que señala el apartado 7.2.1 del Anexo I (CRC) las ofertas presentadas por **UTE CESPA, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares S.A. – Gévora Construcciones S.A.– Construcciones Majoin S.L. (por constituir)** y **UTE Valoriza Servicios Ambientales S.A. – Infraestructura Forestal y Medio Ambiente S.L. (por constituir)** pudieran presentar valores anormales o desproporcionados, la mesa acuerda estar a lo dispuesto en el artículo 149 LCSP 9/2015 y en el apartado 7.6 del PCAP, y a su tenor:

Solicitar a las licitadoras **UTE CESPA, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares S.A. – Gévora Construcciones S.A. – Construcciones Majoin S.L. (por constituir)** y **UTE Valoriza Servicios Ambientales S.A. – Infraestructura Forestal y Medio Ambiente S.L. (por constituir)** que, en el plazo de diez (10) días hábiles desde el envío de la notificación y a través de la PLACSP, justifiquen sus respectivas ofertas presentadas en cuanto al precio (Criterio H), precisando sus condiciones, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de los servicios prestados, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia



medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP 9/2017, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Se advierte expresamente a las licitadoras que si transcurrido este plazo la mesa de contratación no hubiera recibido dichas justificaciones, lo pondrá en conocimiento del órgano de contratación y **se considerará que la proposición no podrá ser cumplida, por lo que la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento.**

La mesa acuerda proceder a la publicación de esta acta y al envío por los servicios administrativos de las notificaciones a las licitadoras cuyas ofertas en relación con el precio pudieran estar incursas en presunción de anormalidad o desproporción, siguiendo el procedimiento previsto a partir de que transcurran los plazos concedidos.

No habiendo más asuntos que tratar, se deja constancia en el acta de todo lo actuado y se levanta la sesión siendo las **09:15** horas.

Víctor M. López Blanco  
*Presidente*



Pilar Mantrana Ridruejo  
*Secretaria*